OFICIO ORD.: 200-A/007/014

MAT.: Informa de modificación a Estatutos

FECHA: 03 NOV 2014

A: Sr. Ricardo Cifuentes Lillo
Subsecretario
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Ministerio del Interior

DE: Naldi Chiang Orellana
Secretaria Ejecutiva
Asociación de Municipios Ciudad Sur

FECHA: 03 NOV 2014

En conformidad a lo establecido en las leyes números 20.527 y 18.695, y el Decreto número 1.161 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 11 de abril de 2012, informo a usted de una modificación a los estatutos que rigen a la Asociación de Municipios Ciudad Sur.

Al respecto, adjunto una copia autorizada reducida a escritura pública del Acta de Asamblea Extraordinaria que aprobó dicha reforma, realizada el 1° de octubre de 2014.

Le saluda con atención

ASOCIACION DE MUNICIPIOS CIUDAD SUR
SECRETARÍA EJECUTIVA

Naldi Chiang Orellana
Secretaria Ejecutiva
Asociación de Municipios Ciudad Sur

Distribución: Archivo Ciudad Sur,

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBDERE OFICINA DE PARTES
03 NOV 2014
RECEPCION
BERNARDO BELLO - 3

***Repertorio: 1.502 - 2.014***

***Pvv***

## *REDUCCIÓN ESCRITURA PÚBLICA*

## *ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CIUDAD SUR"*

*En Santiago de Chile, Comuna de El Bosque, a veinticuatro de Octubre de dos mil catorce, ante mí,* ***ESMERALDA LUZ MUÑOZ IGLESIAS****, Abogado,* ***NOTARIO PÚBLICO TITULAR*** *de San Miguel, con asiento en El Bosque y Oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número doce mil quinientos treinta y seis, comparece: Don* ***SADI LEONARDO MELO MOYA****, chileno, casado, profesor, Alcalde, cédula nacional de identidad número* ***siete millones setenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos guión uno****, con domicilio en Avenida Alejandro Guzmán número setecientos treinta y cinco, Comuna de El Bosque, Santiago, Región Metropolitana; el compareciente es mayor de edad, a quien conozco por acreditarme su identidad con la cédula que me exhibe*

*y que se anota precedentemente y expone: Que encontrándose debidamente facultado, viene en solicitar la reducción a escritura pública de un acta que es del siguiente tenor: "* ***Acta General Extraordinaria Asociación de Municipios Ciudad Sur.*** *En la Comuna de El Bosque, a primero de octubre dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se celebra la Sesión General Extraordinaria de socios de la Asociación de Municipios Ciudad Sur, en adelante "Ciudad Sur" o "la Asociación" indistintamente.* ***PRIMERA PARTE****: A. ASISTENCIA Y QUORUM: asiste la mayoría absoluta de los socios de Ciudad Sur encontrándose presentes o debidamente representados. Los señores/ras socios firmaron la hoja de asistencia, la que quedó archivada en la secretaría de la asociación. B. CITACIÓN A SESION: Se deja expresamente constancia que los socios fueron citados por correo electrónico a las direcciones de cada municipio socio, además de haberse comunicado mediante dos avisos en el sitio electrónico www.ciudadsur.cl de conformidad a lo dispuesto en los estatutos. C. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA: La sesión fue presidida por el Presidente don Sadi Melo Moya. Actúa como Secretaria doña Claudina Núñez Jiménez.* ***SEGUNDA PARTE****: UNO. OBJETO DE LA SESION: El Presidente expresó que la Sesión tiene por objeto lo siguiente: Reforma de los Estatutos, según lo propuesto por el Concejo de la Municipalidad de San Joaquín, en el sentido de*

*modificar el inciso cuarto del artículo décimo quinto, como sigue: Dice: "Los cargos de Presidente, Primer Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vicepresidentes corresponderán obligatoriamente a alcaldes de las municipalidades socias. Los Concejales miembros del Directorio asumirán los cargos de Directores". Se propone modificar a: "El cargo de Presidente, corresponderá obligatoriamente a un Alcalde de una Municipalidad Socia. Los cargos de Primer Vicepresidente, Secretario, Tesoreros y Vicepresidentes, podrán ser ocupados por Alcaldes o Concejales. Los demás cargos serán de Directores".* ***En la sesión se trató y aprobó lo siguiente****: Reemplazar el inciso cuarto del artículo décimo quinto de los estatutos de la asociación, como sigue: "El cargo de Presidente, corresponderá obligatoriamente a un alcalde de una municipalidad socia. Los cargos de Primer Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vicepresidentes, podrán ser ocupados por Alcaldes o Concejales. Los demás cargos serán de Directores".* ***TERCERA PARTE****: A. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO: Se Acordó por la unanimidad de los socios dar curso inmediato al curso precedente y se convino en que este producirá efecto desde la firma de la presente acta. B. FIRMA DEL ACTA. Se Acordó que el Acta fuera firmada por el presidente y la Secretaria de la Asociación. C. AUTORIZACIÓN DEL ACTA ANTE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE. Se facultó al*

*presidente don Sadi Melo Moya y Secretaría doña Claudina Núñez Jiménez para que si fuera necesario reducir a escritura pública la presente acta. Sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión de esta Asamblea General Extraordinaria, siendo las diecinueve horas. Hay Firma. Sadi Leonardo Melo Moya. Presidente. Hay timbre del Alcalde de la I. Municipalidad de El Bosque. Hay firma. Claudina Núñez Jiménez. Secretaria. Asociación de Municipios Ciudad Sur. Hay firma. Hay timbre del Secretario Municipal de la I. Municipalidad El Bosque". A continuación hay nómina de registro de asistencia a la asamblea. Conforme con acta tenida a la vista del Libro de Actas de Asambleas Extraordinarias de la Asociación de Municipios Ciudad Sur, de fojas uno, uno vuelta y dos, tenido a la vista en este acto y devuelto al interesado. Doy Fe.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto a la Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe.*

**SADI LEONARDO MELO MOYA**

ESMERALDA MUÑOZ IGLESIAS · NOTARIO PUBLICO · EL BOSQUE

CONFORME CON SU ORIGINAL
EL BOSQUE 29 OCT 2014
ESMERALDA MUÑOZ IGLESIAS
Notario Público

ESMERALDA MUÑOZ IGLESIAS · NOTARIO PUBLICO · EL BOSQUE

IM3